

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 30 SEP 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMÁTICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Jefe Unidad de Apoyo Logístico de acuerdo al requerimiento No. 9623/DIGE-SUAD-UAPL-MANT del 08 de abril de 2015 y actualización a 08 septiembre de 2015

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

**1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

El servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial del Hospital Militar Central, requiere el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMÁTICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

El Hospital Militar Central debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones asignadas por ley, entre las cuales se encuentra el velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones; siendo necesario para ello, que todos los bienes muebles destinados y utilizados para el cumplimiento de las mencionadas actividades, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de todos los elementos, equipos necesario para dar soporte Agilidad en el suministro de medicamentos, Documentación a las diferentes áreas del hospital militar central, disminuyendo los tiempos de entrega y optimizando el recurso humano.

El Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog** Modelo: **Transponet** Tipo: 2 vías para el traslado de medicamentos, documentación que se requieren en las diferentes áreas, teniendo en cuenta los requerimientos ambulatorios o del programa quirúrgico, y manejo clínico de pacientes que requieren agilidad en el suministro de medicamentos o documentación para trámite de tipo hospitalario de pacientes que presentan secuelas en combate, Accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelados. Y que requieran el uso de estos elementos mientras se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad hospitalaria, cobijando a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando la continuidad a los procesos administrativos para la prestación de un buen servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la entidad hospitalaria es indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente laboral adecuado para el personal empleado, pacientes, médicos, residentes, militares, personal que viene de otras entidades; y así de esta manera contar con el funcionamiento adecuado del Sistema de Correo Neumático Marca



**Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías, necesarios para respaldar las diferentes dependencias que lo requieren para el transporte ágil de documentación, medicamentos que se requieren en las diferentes áreas de forma urgente.

El área de Equipo Industrial del Grupo Mantenimiento con el propósito de que se realice el mantenimiento del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías y estos garanticen la seguridad de las personas y puedan ser utilizados en las diferentes áreas y así brindar un tiempo de respuesta rápido y seguro, se garantiza de esta manera el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y operativas al interior de cada una de sus instalaciones.

Ahora bien, El área de Equipo Industrial del Grupo Mantenimiento del Hospital Militar Central no cuenta con las herramientas y elementos adecuados y necesarios para dar respuesta inmediata en la instalación hospitalaria.

## 1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con base a lo anterior, surge la necesidad de contar con la realización del mantenimiento del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías en las diferentes presentaciones con que cuenta el Hospital Militar Central y que estos garanticen la seguridad de las personas y puedan ser utilizados en las diferentes áreas y así brindar un tiempo de respuesta rápido y seguro para los pacientes, se garantiza de esta manera el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y operativas al interior de cada una de sus instalaciones.

A su vez el Hospital cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2015, lo cual permite celebrar los contratos necesarios.

En ese orden de ideas y considerando que es misión de las entidades públicas, velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar una firma que ofrezca estos bienes.

Por lo anterior mente expuesto se tienen en cuenta las siguientes consideraciones así:

- a. De acuerdo a los protocolos de manejo a los pacientes se les debe realizar el suministro ágil de medicamentos, o en su efecto la aprobación de los diferentes exámenes, de una sala de cirugía a una unidad de cuidados intensivos, de una habitación a cualquier área dependiendo del caso particular, tratamientos que requieren el trámite administrativo correspondiente.
- b. Existen componentes del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías que en la actualidad no funcionan adecuadamente.
- c. Deterioro de varios componentes del del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías, que no permiten el uso del mismo.
- d. Deterioro y/o fallas en los sensores
- e. Que las estaciones se encuentran estratégicamente distribuidas para requerimiento de utilización del Sistema de Correo Neumático Marca **Swisslog Modelo: Transponet** Tipo: 2 vías diarios para los servicios que requieren el transporte y uso de los diferentes servicios es la siguiente:

Ítem	Ubicación	Unidad	Cantidad
1	Farmacia 2 Sótano	Unidad	1
2	Urgencia 2 Sótano	Unidad	1
3	Laboratorio Clínico Consulta Externa	Unidad	1
4	Uci Pos Quirúrgica	Unidad	1
5	Farmacia Sala de Cirugía	Unidad	1
6	Laboratorio Clínico Tercer Piso	Unidad	1
7	Kárdex Maternidad Cuarto Piso	Unidad	1
8	Trabajo de Parto Cuarto Piso	Unidad	1
9	Triangulo Enfermería 5 Central	Unidad	1
10	Triangulo Enfermería 6 Central	Unidad	1
11	Triangulo Enfermería 7 Central	Unidad	1
12	Triangulo Enfermería 8 Central	Unidad	1
13	Triangulo Enfermería 9 Central	Unidad	1
14	Triangulo Enfermería 10 Central	Unidad	1
15	Triangulo Enfermería 11 Central	Unidad	1
16	Triangulo Enfermería 12 Central	Unidad	1

Con el presente estudio satisface la necesidad en un 70% de las diferentes áreas donde se encuentra instalado el sistema hasta el 31 de Diciembre de 2015.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Nº ÍTEM	CODIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	20913001	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL  De Acuerdo Al Anexo Técnico No 1	UNIDAD	72154300

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO CODIGO INTERVO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CANTIDAD / PATRON DE RENDIMIENTO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE
1	20913001	UNIDAD	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales	SI / NO
<b>1.1</b>	<b>ALCANCE</b>			
El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de correo neumático con el cambio de repuestos requeridos , para la puesta en marcha y adecuado funcionamiento del sistema				
<b>1.2</b>	<b>Especificaciones técnicas del Sistema Correo Neumático a intervenir</b>			
<p><b>Marca: Swisslog</b>  <b>Modelo : transpoNet</b>                      Diámetro: 160mm  <b>Conformado por:</b>  <b>1. Tuberías</b>                      Tubo PVC 160 x 3,2 mm DIN 6660/ 8061                      Curva PVC 160 x 3,2 mm, Radio= 800 mm 90 Grados, Gris Oscuro, DIN 6660/8061                      Unión PVC 160 x 3,2 L=150 mm, gris oscuro, DIN 6660 / 8061                      Fuente de alimentación                      Power Pack 110/230V / 160VA / 35 VDC</p> <p><b>2. Turbina</b>                      Tipo: Compresor de canal de derivación de una etapa                      Marca: Elektror                      Modelo: SD 8 Clase de eficiencia IE2                      Caudal de corriente m<sup>3</sup>/min 11,0                      Diferencia de presión total mbar 300/375<sup>1</sup>                      Caudal de corriente (vacío) m<sup>3</sup>/min 11,0                      Diferencia de presión total mbar 290/290<sup>1</sup>                      (vacío)                      Tensión V 400 Δ                      Frecuencia Hz 60                      Consumo eléctrico A 12,50</p> <p>Potencia kW 6,6                      Régimen del motor min-1 3540                      Velocidad del ventilador min-1 3540                      Peso kg 88</p> <p><b>3. Variador de frecuencia:</b>                      Marca: Danfoss                      Modelo: VLT 2800 7,5 KW/16A 440V</p>				

### 3.2. REPUESTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS

Ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
1.1	20913001	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.2		Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.3		Capsula Smart Open	Unidad	16
1.4		Sensor Óptico	Unidad	5
1.5		Platina Deslizante( inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1
1.6		Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1
1.7		Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1
1.8		Canastilla Carriet Basket y cojin ( Fabricación Nacional)	Unidad	10
1.9		Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema	Unidad	1
1.10		Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)	Unidad	1

3.2.1.	Capacitación	CUMPLE	
		SI	NO
	El Oferente deberá realizar una capacitación para máximo 20 personas, donde incluirá la forma adecuada de uso del sistema de correo Neumático al personal que el Hospital Militar Central Designe, precauciones de seguridad.		
3.2.2.	Aseo Final General	SI	NO
	<p>Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.</p> <p>Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.</p> <p>El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.</p>		

*Salud - Calidad - Humanización*

3.2.3.	<b>Aval de la Propuesta</b>		
	<p>La propuesta técnica debe venir avalada mediante documento escrito y firmado por un Ingeniero Electrónico, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.</p> <p>El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 842 de fecha 14 de Octubre de 2003.</p>		
3.2.4.	<b>MATERIALES</b>		
	<p>Los materiales y/o elementos Para el Sistema del Correo Neumático que no estén contemplados en el anexo, y que tengan relación con el objeto del presente contrato debieron ser considerados para efectos del estudio del mercado del presente proceso y así de esta manera deberán ser suministrados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, acorde a los precios del mercado.</p> <p>El valor de los materiales y/o elementos de ferretería, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:</p> <p>a. cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos cotizaciones. para este caso, se tomara como precio del elemento a suministrar, el precio promedio de las otras dos (02) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.</p> <p>b. cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso se tomara como precio del material a entregar con el precio promedio de las tres (03) cotizaciones, cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomara como precio del elemento y/o material a suministrar, el precio cotizado por el contratista</p>		
3.2.5.	<b>TRANSPORTE:</b>		
	<p>El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.</p>		
3.2.6.	<b>DISPONIBILIDAD</b>		
	<p>El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.</p>		
3.2.7.	<b>RECURSOS Y HERRAMIENTAS:</b>		
	<p>El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.</p>		

3.2.8.	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE</b>		
El oferente deberá anexar con la oferta Certificado del fabricante donde se encuentra autorizado para soportar en Colombia el mantenimiento de los equipos del presente proceso.			

**OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO  
CADA PROPONENTE DEBE RESPONDER DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS  
NUMERALES, INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE Y ANEXANDO UN DOCUMENTO QUE ASI LO  
CERTIFIQUE**

No.	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		Si	No
1	El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.		
2	El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer-allegar los materiales requeridos.		
4	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
5	Los materiales solicitados deberá sujetarse a los precios de referencia establecidos en el presente anexo		
6	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud de pedido del oferente, la administración notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato		
7	<b><u>El proponente llevará un control al día de saldo del contrato, sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.</u></b>		

### 3.3. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

El proponente deberá acreditar mínimo 02 (DOS) contrato ejecutado, en los 05 (CINCO) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$41.880.000.00

### 3.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.
- La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.

#### 3.4.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$41.880.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

#### 4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

##### 4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no existen precios históricos.

##### 4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, tampoco se evidencio resultado alguno.

##### 4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad aprox	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2	\$ 2.793.681	\$ 446.989	\$ 6.481.340
2	Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2	\$ 3.714.326	\$ 594.292	\$ 8.617.236
3	Capsula Smart Open	Unidad	16	\$ 838.104	\$ 134.097	\$ 15.555.210
4	Sensor Óptico	Unidad	5	\$ 349.210	\$ 55.874	\$ 2.025.418
5	Platina Deslizante inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1	\$ 946.169	\$ 151.387	\$ 1.097.556
6	Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1	\$ 7.810.777	\$ 1.249.724	\$ 9.060.501
7	Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1	\$ 1.350.206	\$ 216.033	\$ 1.566.239
8	Canastilla Carrier Basket y cojin ( Fabricación Nacional)	Unidad	10	\$ 235.971	\$ 37.755	\$ 2.737.264
9	Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema		1	\$ 784.517	\$ 125.523	\$ 910.040
10	Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)		1	\$ 188.284	\$ 30.125	\$ 218.409
	VALOR TOTAL			\$ 19.011.245	\$ 3.041.799	\$ 48.269.214

##### 4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

*Salud - Calidad - Humanización*

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"  
10

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 2.793.681,00	\$ 446.989	\$ 3.240.670
2	Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 3.714.326,00	\$ 594.292	\$ 4.308.618
3	Capsula Smart Open	Unidad	1	\$ 838.104,00	\$ 134.097	\$ 972.201
4	Sensor Óptico	Unidad	1	\$ 349.210,00	\$ 55.874	\$ 405.084
5	Platina Deslizante inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1	\$ 946.169,00	\$ 151.387	\$ 1.097.556
6	Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1	\$ 7.810.777,00	\$ 1.249.724	\$ 9.060.501
7	Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1	\$ 1.350.206,00	\$ 216.033	\$ 1.566.239
8	Canastilla Carriet Basket y cojin ( Fabricación Nacional)	Unidad	1	\$ 235.971,00	\$ 37.755	\$ 273.726
9	Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema		1	\$ 784.517,00	\$ 125.523	\$ 910.040
10	Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)		1	\$ 188.284,00	\$ 30.125	\$ 218.409
	VALOR TOTAL			\$ 19.011.245,00	\$ 3.041.799	\$ 22.053.044

**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 3:** El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

**NOTA 4:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

**NOTA 5:** Las cantidades relacionadas en el cuadro técnico solo sirven de referencia, ya que por ser un contrato de mantenimiento incluido suministro de repuestos, las mismas se ajustaran de acuerdo al valor de la oferta adjudicada.

**NOTA 6:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 7:** La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

#### 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

#### 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 921 del 30 de Septiembre de 2015

*Salud – Calidad – Humanización*

**7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros		200 SMLMV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

**8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

*Salud – Calidad – Humanización*

- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

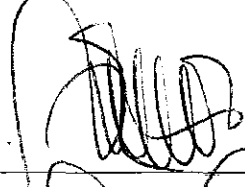

### 9. FORMA DE PAGO

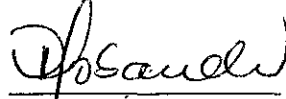
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

### 10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

COMITES	Nombre	Cargo	DEPENDENCIA	FF
COMITES	Suboficial Jefe Luis Carlos Benedetti Hernández	Comité Técnico	Jefe Talleres	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.   
PD. Miguel Ángel Obando  
Área Planeación y Selección

  
Dr. Germán Parrado  
Abg. Grupo Contratos

